

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Diciembre de 1979.

753-79

Expte. n° 317/74

VISTO:

El pedido de reconsideración formulado por la alumna Silvia Marina Martinez a fojas 87 de las presentes actuaciones con referencia al informe sobre equivalencia en la materia "Zoología de Invertebrados" aprobado en el Profesorado en / Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur con la asignatura INVERTE BRADOS II (Artrópodos) de la carrera de igual denominación que cursa en esta Universidad, efectuado por la Profesora Licenciada Martha A. de Hamity a fojas 81 / del presente expediente y;

## CONSIDERANDO:

Que la Profesora actualmente a cargo de la cátedra luego de una entrevista con la interesada y de un nuevo análisis del programa presentado considera que / el mismo cumple con el 75% de semejanza con el contenido del programa vigente en el Profesorado, señalando trabajos prácticos complementarios y un informe sobre determinados temas para aconsejar equiparación total;

Que los trabajos prácticos fueron presentados dentro del plazo establecido y aprobados por la cátedra, según informe a fojas 89 vuelta;

POR ELLO, atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ANTICULO 1º .- Conceder a la alumna Silvia Marina MARTINEZ equivalencia en la / asignatura INVERTEBRADOS II (Artrópodos) de la carrera de Profesorado en Cien - cias Biológicas (Plan 1974) por la materia "Zoología de Invertebrados" aprobada en la Universidad Nacional del Sur, según comprobante agregado a fojas 4, y en / mérito a haber aprobado los trabajos complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2° .- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa

O. P. N. OUSTAVO E. WIERMA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO